



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-MPT/A.

Tarata, 13 de abril de 2023.

VISTO:

En la Solicitud de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Adulto Mayor 27 de Marzo del Distrito de Susapaya, C.P.Yabroco, de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N° 037-2023-GDSE/MPT de fecha 28 de febrero del 2023, con el proveído de Gerencia Municipal Reg. N° 0798, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe como finalidad "los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante la Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S. N°041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia de las llamadas organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias, que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios, con la respectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Que, de acuerdo a la solicitud de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Adulto Mayor 27 de Marzo del Distrito de Susapaya, C.P.Yabroco, de fecha 24 de febrero del 2023.

Que, del Informe N°037-2023-GDSE/MPT, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Adulto Mayor 27 de Marzo del Distrito de Susapaya, C.P.Yabroco, se solicita el trámite correspondiente a fin de cumplir con el periodo desde febrero del 2023 hasta febrero del 2025.

En consecuencia, en vía de regularización, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Jefatura de secretaría general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Adulto Mayor 27 de Marzo del Distrito de Susapaya, C.P.Yabroco, de la Provincia de Tarata, Departamento de Tacna, el mismo que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	MARCELINO MIXTO NINAJA	00672458
VICE - PRESIDENTE	FLORENTINO DIONICIO CARDENAS LIMACHE	00672679
SECRETARIO	BENITO FILOMENO ALAVE MAMANI	00672607
TESORERO	ACENCIO ALIPIO CARDENAS TELLEZ	00671764

Calle Grau S/N – (Frente a la plaza Principal de Tarata)

Municipalidad.Provincial.Tarata



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



ALMACENERA	PAULA FILOMENA CARDENAS LIMACHE	00672606
VOCAL	PAULINA HUARCUSI BONIFACIO	00671706

ARTÍCULO SEGUNDO.- La directiva ejerce funciones por el lapso de dos (02) años, comprendido desde 6 de febrero de 2023 hasta 6 febrero del 2025, de conformidad con lo prescrito en su acta suscrita en asamblea.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a quienes corresponde para los tramites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:

Alcaldía
GM
GAL
GDSE
SG
Interesado (a)
C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

Calle Grau S/N – (Frente a la plaza Principal de Tarata)

Municipalidad.Provincial.Tarata